

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta,

15 DIC 2023

RES. DECECO N° 116 8-23

Expte. N° 6184/23

VISTO:

La nota a fs. 104 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Esp. María Carolina CABEZAS, Directora General Administrativa Económica de esta Unidad Académica, solicita otorgar Beca de Formación a la alumna Elsa Elizabeth EQUISE CALLA, para desempeñar tareas en el Departamento de Personal de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la necesidad de reemplazar a la alumna Andrea Belén SOTO, quien interpuso su renuncia a la Beca de Formación desde el día 7 de Noviembre de 2023 (Res. DECECO N° 1011/23).

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 46/48 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 105 obra en autos el Plan de Trabajo del Responsable del área.

Que ha tomado invención la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Que a fs. 110 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que ha tomado intervención el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar Beca de Formación a la alumna Elsa Elizabeth EQUISA CALLA, D.N.I. N° 40.963.673, para realizar tareas en el Departamento de Personal de esta Facultad, desde el 16 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. DECECO N° 1168-23

Expte. N° 6184/23

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 105 de las presentes actuaciones.

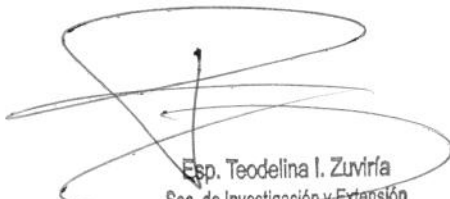
ARTÍCULO 3°.- Designar como tutor de la presente Beca de Formación a la Directora General Administrativo Económica, Esp. María Carolina CABEZAS.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la alumna seleccionada deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el estipendio mensual asignado para la presente Beca de Formación se fijará como un valor equivalente al básico de un cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría acorde a la escala salarial vigente.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria “Becas de Formación” o, en su defecto, a “Gastos de Funcionamiento”.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese a la interesada, al Jefe del Área correspondiente, comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./N.T.G.


Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa